



AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE							
1. FORMATO DE SOLICITUD PERMISO PORTE PUBLICIDAD MOVIL							
FECHA SOLICITUD: DIA _____ MES _____ AÑO _____							
TIPO DE PERMISO	INICIAL		RENOVACION		No. MESES SOLICITADOS		
1. DATOS EMPRESA O PERSONA NATURAL (QUIEN SOLICITA EL PERMISO).							
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL							
NIT C.C.				TELEFONO			
DIRECCION				CORREO ELECTRONICO			
CIUDAD				DEPARTAMENTO			
2. DATOS DEL ANUNCIANTE (PRODUCTO O SERVICIO)							
NOMBRE DE LA EMPRESA QUE ANUNCIA EL PRODUCTO O SERVICIO							
NIT - C.C.				TELEFONO			
DIRECCION							
CIUDAD				DEPARTAMENTO			
1.2. CARACTERISTICAS DE LA PUBLICIDAD							
TAMAÑO DEL AVISO	Lateral Derecho	Lateral Izquierdo	Parte Posterior	Parte Anterior (debajo del vidrio)	TIPO DE PUBLICIDAD	ARTISTICA	
	Alto _____	Alto _____	Alto _____	Alto _____		CIVICA	
	Ancho _____	Ancho _____	Ancho _____	Ancho _____		COMERCIAL	
						CULTURAL	
						INFORMATIVA	
						INSTITUCIONAL	
						PROFESIONAL	
				TURISTICA			
				POLITICA			
Dimensión Vehículo	Laterales (c/u) _____ Parte Posterior _____ Parte Anterior(debajo del vidrio) _____						
1.3. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO							
PLACA VEHICULO		MARCA		MODELO			
MOTOR	TIPO VEHICULO						
POLIZA RESP.CIVIL. EXTR No.		FECHA VENC.					
PROPIETARIO							
TELEFONO	DIRECCION						
CIUDAD	DEPTO						
1.4. REVISION JURIDICA - AMCO							
APROBADO		No. MESES		RECHAZADO			
No. PERMISO ANTERIOR		No. PERMISO A ENTREGAR		TOTAL MESES AUTORIZADOS			

Manifiesto que conozco la normativa vigente sobre la Publicidad Exterior Visual Móvil y asumo la responsabilidad solidaria con la empresa que fija la publicidad sobre cualquiera de las sanciones que se deriven del incumplimiento del Acuerdo Metropolitano No. 05 de 2013 y normas que lo adicione, aclare o modifique.

EMPRESA O PERSONA NATURAL SOLICITANTE
NIT ó C.C.



2. REQUISITOS EXPUESTOS

Diligenciar: Formato Solicitud Permiso Porte Publicidad Móvil (Completo). Anexar lo siguiente:

2.1 Documentos originales: ✓ Persona Jurídica - Cámara de Comercio ✓ Fecha de Expedición no superior a tres (03) meses. ✓ Fotocopia de cedula del propietario y/o representante Legal.	2.2 Vehículo que Porta la Publicidad (Particulares - Públicos) ✓ Fotocopia de la Tarjeta de Propiedad ✓ Fotocopia del SOAT Vigente. ✓ Fotocopia de la Revisión Tecno Mecánica. ✓ Fotografía o Boceto del Vehículo que porta la Publicidad.
2.3 Certificación o constancia. Autorización del propietario del vehículo para desmontar la publicidad móvil en caso que esta no cumpla con los requisitos legales.	2.4. Pago del Permiso (Acuerdo Metropolitano 013 de 2014). Consignar en la cuenta de ahorros del Área Metropolitana Centro Occidente No. 4530200422479 del Banco BBVA.
❖ Para vehículos Carro-Valla. Póliza de responsabilidad Extracontractual que ampare el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de lesión a personas y/o bienes con la publicidad adherida a los automotores por un valor de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes.	

TABLA DE TARIFA PUBLICIDAD MOVIL				
TIPO DE VEHÍCULO	SMMLV	SDMMLV	TARIFA EN DMMLV	MENSUAL
Automóviles, Camperos; Camionetas		24.590	2	49.181
Camiones, Carros Vallas, Buses, Busetas, Tracto Camiones, (Vehículos Carga o Plataforma)		24.590	3,5	86.067
Bicicletas, Moto Triciclo, Motocicletas		24.590	0,5	12.295

DIMENSIONES (MÁXIMAS) PERMITIDAS DE LA PUBLICIDAD					
PARTES DEL VEHÍCULO	TIPOS DE VEHICULO				
	Buses, Busetas, Microbuses	Vehículos tipo Automóvil		Vehículos de Carga	Vehículos con Plataforma (Únicamente carro valla)
		Particular	Servicio Público		
Parte Posterior (Debajo del Vidrio)	< 0.75 mts x 0.75 mts	Prohibido	En taxis y automóviles destinados al servicio público de transporte está totalmente PROHIBIDO.	Prohibido	Sólo puede existir una cara posterior de máxima 2x1 mts del área y sin iluminación. (Capacidad de carga permitida será < 3 toneladas.
Vidrio Posterior	Micro-perforado que permita visibilidad total.	Micro-perforado que permita visibilidad total	Prohibido, excepto la época electoral.		
Vidrios Laterales	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Costados Laterales (debajo de los vidrios, si es el caso)	< 50% de la superficie de cada costado	< 50% de la superficie de cada costado.	En taxis y automóviles destinados al servicio público de transporte está totalmente PROHIBIDO.	< 80% del área lateral.	Sólo podrán existir dos caras laterales con área máxima de 4x2 mts desde el chasis.
Capotas	Prohibido	<50% del área de la capota y altura no superior a 0.50 mts	En taxis y automóviles destinados al servicio público de transporte está totalmente PROHIBIDO.	Prohibido	Prohibido
Transporte preescolar					
No podrá portarse vallas, letreros o avisos, diferentes a los distintivos y colores de la empresa y los específicos del tipo de servicio en la parte posterior del vehículo.					